

# Plan de acción **2024**

## Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. MARCO INSTITUCIONAL .....	5
3.1. <i>Naturaleza Jurídica y Objeto</i> .....	5
3.2. <i>Funciones de la UPRA</i> .....	5
3.3. <i>Legislación Específica Aplicable a UPRA</i> .....	11
3.4. <i>Principios Institucionales UPRA</i> .....	16
3.5. <i>Valores Institucionales</i> .....	16
3.6. <i>Estructura Organizativa</i> .....	17
3.7. <i>Mapa de Procesos</i> .....	17
3.8. <i>Plataforma Estratégica 2023 – 2026 UPRA</i> .....	18
<i>Visión y Misión</i> .....	18
<i>Estrategias Institucionales 2023 – 2026</i> .....	18
<i>Objetivos Estratégicos 2023 – 2026</i> .....	18
4. CONTEXTO ESTRATEGICO .....	19
4.1. <i>Orientaciones Estratégicas PND 2022- 2026 en relación con la UPRA</i> .....	19
4.2. <i>Orientaciones Estratégicas Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026 en relación con la UPRA</i> .....	21
<i>Transformaciones</i> .....	22
<i>Modelos de Intervención</i> .....	22
<i>Alineación de la UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS</i> .....	22
5. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MIPG.....	27
6. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO .....	28
6.1. <i>Política de Gestión Estratégica de Talento Humano</i> .....	28
6.2. <i>Política de Integridad</i> .....	30
7. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN .....	32
7.1. <i>Política Planeación Institucional</i> .....	32
7.2. <i>Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Programación</i> .....	32
7.3. <i>Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Ejecución</i> .....	33
7.4. <i>Política Compras y contratación Pública</i> .....	34
8. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALOR PARA RESULTADOS .....	36
8.1. <i>Esquema Operativo Institucional</i> .....	36
8.1.1. <i>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</i> .....	36
8.1.2. <i>Aspecto Gestionar recursos físicos y servicios internos</i> .....	36
8.1.3. <i>Aspecto Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos</i> .....	36
8.2. <i>Relación Estado Ciudadano</i> .....	38
8.2.1. <i>Servicio al Ciudadano</i> .....	38
8.2.2. <i>Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites</i> .....	38
8.2.3. <i>Participación ciudadana en la gestión pública</i> .....	39
8.2.4. <i>Gobierno Digital</i> .....	39
8.3. <i>Gestión Institucional y el Buen Manejo de los Recursos</i> .....	40
8.3.1. <i>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</i> .....	40
8.3.2. <i>Seguridad Digital</i> .....	41
8.3.3. <i>Defensa Jurídica</i> .....	41
8.3.4. <i>Mejora normativa</i> .....	42
9. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....	44
9.1. <i>Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</i> .....	44
10. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	50
10.1. <i>Gestión Documental</i> .....	50
10.2. <i>Gestión de la información estadística</i> .....	51
11. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....	53
11.1. <i>Política Gestión del Conocimiento y la Innovación</i> .....	53
12. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO .....	54
11.2. <i>Política Control Interno</i> .....	54
13. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 .....	56
13.1. <i>Cumplimiento del Plan de Acción</i> .....	56
14. ANEXOS DEL PLAN 2024.....	57

## 1. PRESENTACIÓN

En el año 2024 la UPRA tiene importantes retos en el marco de sus funciones propias y delegadas. El sector agropecuario y de desarrollo rural, con el Ministerio de Agricultura a la cabeza y sus entidades adscritas y vinculadas, confían plenamente en las capacidades técnicas de la Unidad, reconocidas por los diferentes grupos de valor, por su rigor técnico, suficiencia, calidad y oportunidad, en los diferentes bienes y servicios producidos.

Esta renovada UPRA, resultado de la dinámica institucional y de la aplicación de los procedimientos y marco normativo del Estado Colombiano en materia de empleo público y la carrera administrativa, basará el cumplimiento de lo que están requiriendo nuestros campesinos colombianos, las autoridades territoriales y tomadores de decisiones de diferentes ordenes, en el compromiso de la mayoría del capital humano que trabaja en la Entidad, que está al servicio de nuestros usuarios, y es a ellos a donde se deben orientar todos los esfuerzos y recursos, desarrollando los productos en materia de generación de lineamientos, criterios, instrumentos y planes, en ordenamiento productivo, ordenamiento social de la propiedad rural, ordenamiento territorial, mercado de tierras rurales, adecuación de tierras y disposición de información estratégica, base para la formulación de políticas en gestión del territorio para usos agropecuarios.

Esta visión de cambio con una UPRA más cercana a la gente, reconoce la importancia de las necesidades de los territorios, representada en mujeres y hombres que día a día, desde la ruralidad luchan por traer a la mesa de todos los Colombianos los alimentos necesarios y en condiciones, para el desarrollo de los proyectos de vida, tanto para comunidades urbanas como para las comunidades rurales más necesitadas, todo ello para contribuir al derecho humano a la alimentación, por el cual todos debemos trabajar, siguiendo el camino de la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

El presente plan de acción 2024 se convierte en la ruta para avanzar en el reconocimiento de la UPRA en su nueva faceta, como orientador de la política de gestión del territorio rural en la producción de alimentos, aportando a que Colombia se convierta en una Potencia Mundial de la Vida.

## 2. INTRODUCCIÓN

En el Decreto 4145 de 2011 de la UPRA, se estableció como objeto, orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y hace parte del PGC en su sección 170106. Por ello debe cumplir con lo señalado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y la ley 152 de 1994, en lo referente a contar con un Plan de Acción Anual, instrumento mediante el cual se materializa la programación de acciones y poder cumplir con las responsabilidades de la misión, la normatividad vigente aplicable y los compromisos asignados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En este plan, se presentan las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional. Así mismo, es la herramienta de seguimiento y control, para que los gerentes puedan realizar la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas y tomar decisiones oportunas. De igual manera, se acogen los lineamientos dados por el MADR y la atención a las funciones en materia de gestión de información agropecuaria delegadas a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

De otra parte, el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 4 de 2021, orientan sobre los componentes de la acción institucional, por ello el presente documento de Plan de Acción se estructuró de acuerdo con las 7 dimensiones y las 20 políticas de desempeño conforme al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

El presente documento se encuentra elaborado en cuatro ítems: el primero hace referencia al marco institucional de la UPRA. El segundo corresponde a las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, la dimensión de información y comunicación. Las acciones en la dimensión de conocimiento e innovación. El tercero identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción y por último la cuarta parte responde al capítulo de anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en él se identifica los planes institucionales que deben integrar el plan de acción de la Entidad.



### 3. MARCO INSTITUCIONAL

#### 3.1. Naturaleza Jurídica y Objeto

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

#### 3.2. Funciones de la UPRA

Las Funciones de la UPRA del Decreto 4145 de 2011 y las delegadas mediante Resolución del MADR 299 de 2019, son:

##### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- ✓ Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- ✓ Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- ✓ Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- ✓ Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- ✓ Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- ✓ Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de

- tierras rurales.
- ✓ Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

## **Dependencias UPRA 4145 de 2011 y Resolución 299 de 2019**

### **Dirección General**

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo con las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- ✓ Presentar recomendaciones al ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- ✓ Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.
- ✓ Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- ✓ Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- ✓ Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.
- ✓ Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.
- ✓ Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.
- ✓ Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.
- ✓ Rendir informes generales o periódicos y particulares al ministro de Agricultura y de Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- ✓ Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de
- ✓ Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente

- o transitorio, grupos internos de trabajo.
- ✓ Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
- ✓ Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.
- ✓ Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.
- ✓ Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.
- ✓ Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo con la normatividad vigente, función que podrá delegar.
- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.
- ✓ Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.
- ✓ Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

### **Resolución 299 de 2019**

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones del sector.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a

homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

### **Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
- ✓ Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.
- ✓ Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.
- ✓ Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.
- ✓ Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,
- ✓ Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.
- ✓ Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.
- ✓ Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.
- ✓ Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.
- ✓ Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

#### **Resolución 299 de 2019**

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario.

### **Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios,



instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Asesorar al director general de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,
- ✓ Elaborar y presentar al director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.
- ✓ Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
- ✓ Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- ✓ Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- ✓ Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.
- ✓ Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
- ✓ Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,
- ✓ Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.
- ✓ Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.
- ✓ Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.
- ✓ Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas

y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Asesorar al director general de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.
- ✓ Elaborar y presentar al director general de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.
- ✓ Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.
- ✓ Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.
- ✓ Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.
- ✓ Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando el respectivo panorama de riesgos.
- ✓ Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras.

#### **Resolución 299 de 2019**

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **Secretaria General**

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.
- ✓ Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la

- Unidad.
- ✓ Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.
  - ✓ Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.
  - ✓ Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.
  - ✓ Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - ✓ Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
  - ✓ Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias
  - ✓ Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás
  - ✓ Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.
  - ✓ Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.
  - ✓ Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.
  - ✓ Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **3.3. Legislación Específica Aplicable a UPRA**

Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria” Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, “Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil”.

Decreto 1686 de 2000, “Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía”.

Decreto 2201 de 2003, “Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 1788 de 2004, “Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 4002 de 2004, “Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997”.

Decreto 763 de 2004, “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Decreto 2181 de 2006, “Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, “Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, “Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales”.

Decreto 3600 de 2007, “Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones

Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

Decreto 1469 de 2010, “Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y



Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT. Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD. Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio”, ART.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras”.

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que incorpora la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Decreto 1834 de 2021, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial “Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de productos agropecuarios y la Seguridad Alimentada”.

Ley 2183 de 2022, “Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 299 de 2019, “Por la cual se delegan unas funciones en el director general, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras”.

Ley 2294 de 2023, “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

### 3.4. Principios Institucionales UPRA

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

**Responsabilidad social:** En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.

**Transparencia:** En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas.

**Trabajo en equipo:** Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.

**Identidad:** En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.

**Aprendizaje y creatividad:** En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

### 3.5. Valores Institucionales

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### 3.6. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



Fuente: Decreto 4145 de 2011

### 3.7. Mapa de Procesos

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- MIPG, con procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor. Corresponde a 12 procesos institucionales organizados de acuerdo con su categoría 3 estratégicos, 2 misionales, 6 de apoyo a gestión y 1 de evaluación independiente.



Resolución 193 de 2019 – UPRA

### 3.8. Plataforma Estratégica 2023 – 2026 UPRA

#### Visión y Misión



#### Estrategias Institucionales 2023 – 2026

- ✓ **E1** Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Orientado al Derecho Humano a la Alimentación.
- ✓ **E2** Gestión de los Instrumentos Territoriales de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Agropecuario.
- ✓ **E3** Gestión y Gobernanza de la Información Estratégica Agropecuaria para OPSPR.
- ✓ **E4** Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
- ✓ **E5** Fortalecimiento Institucional.

#### Objetivos Estratégicos 2023 – 2026

1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
4. Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
5. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

## 4. CONTEXTO ESTRATEGICO

### 4.1. Orientaciones Estratégicas PND 2022- 2026 en relación con la UPRA

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno del presidente Gustavo Petro, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y de su programa de gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Es el documento base del Gobierno Nacional, donde se definen las metas que deberán cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida. En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

Los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total. Las bases del plan, tiene cinco ejes transformaciones, que aportan de diversas maneras al fortalecimiento de los pilares para el logro de la Paz Total, que se constituyen en retos para la administración los cuales incorporan el desarrollo de componentes y actividades, en el marco de la teoría del cambio, que evalúa el contar y usar insumos, lograr productos, obtener resultados y generar impactos para el beneficio de todos los colombianos.

La transformación se entiende como un proceso que permite el paso de la estructura o situación actual que tiene diferentes relaciones causales, operando mediante cambios en el medio socio cultural, político, de producción y ambiental a través del tiempo, modificándose las tendencias y lograr marchar a otro escenario deseado por la sociedad.

En este sentido Colombia se manifestó a través de los diálogos regionales vinculantes, identificando los ejes transformacionales propuestos en el PND son los siguientes: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional. Los cambios sustantivos que se proponen involucran múltiples actores y son apuestas ambiciosas. Se ha tratado de escuchar a todas las voces y de no excluir a nadie.

La estructura general del PND establece como ejes transformacionales relacionados con UPRA:

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>Busca proteger y conservar los ecosistemas estratégicos y la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos.</p>	<p>3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.</p> <p>Colombia avanzará hacia la gobernanza y administración integral del territorio a través de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación.</p>	<p>a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial</p> <p>b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio</p>	<p>Procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales.</p> <p>Implementación de mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y las comunidades para la inclusión de los determinantes y condicionantes del territorio en los instrumentos de ordenamiento y planificación.</p>

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p>3. Derecho humano a Alimentos disponibles, equilibrados, adecuados, diversos e inocuos para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los de la población colombiana.</p> <p>Disponibilidad de alimentos.</p> <p>Accesibilidad a alimentos y</p> <p>Adecuación de los alimentos</p>	<p>1. Disponibilidad de alimentos</p> <p>Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos</p> <p>Producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación.</p>	<p>a. Ordenar la producción agropecuaria</p> <p>b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea.</p> <p>c. Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico</p>	<p>Para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria.</p> <p>Promover acceso oportuno y a factores productivos como tierra formal, ordenamiento Territorial. Riego, financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.</p> <p>Reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios se fortalecerá su uso en la producción nacional de fertilizantes, así como el aprovechamiento agrícola de los biosólidos y biomasas.</p>



Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p><b>5. Convergencia regional</b></p> <p>Pretende la transformación de las instituciones y de la gestión de lo público.</p> <p>Se busca que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas</p>	<p><b>5.</b> Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía</p>	<p><b>b.</b> Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas</p>	<p>Se fortalecerán las <b>capacidades de las entidades</b> públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios.</p> <p>Puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para la ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la misionalidad de las entidades, el desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos.</p>

#### 4.2. Orientaciones Estratégicas Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026 en relación con la UPRA

El Plan de Desarrollo del gobierno del cambio propone cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales (art. 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023), los cuales en estricto sentido guardan relación directa e indirecta con las competencias del sector agropecuario; inclusive en asuntos como la estabilidad macroeconómica, que a priori puede ser entendida como asunto de exclusividad del sector hacienda, una política de base como la reforma agraria puede tener implicaciones en relación con la dependencia de la importación de alimentos o sobre los precios internos debido a choques cambiarios, entre otros.

En esta convergencia de la dinámica del cambio sobre el sector agropecuario, y en sí de la transición a un nuevo paradigma de acumulación mediante la búsqueda de reformas de base, estos ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo se condensan en tres transformaciones que propone este plan sectorial, a saber: 1). Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2). Economía rural productiva y sostenible; y 3). Territorios rurales en armonía con la vida. Mediante estas transformaciones se busca cerrar las brechas de discriminación en Colombia a través de la creación de riqueza y la implementación de políticas públicas que promuevan la convergencia regional y social, la disminución de la desigualdad en la tenencia de activos productivos, el aumento de la productividad y la transición paulatina de las actividades económicas a formas sustentables en materia social y ecológica, la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y la conformación de alianzas entre el sector público, el sector privado y las comunidades, incluyendo así a los sectores populares y sociales en la conformación social, cultural y económica del país.

En la fundamentación de este plan sectorial, a su vez convergen enfoques, marcos de política y objetivos estratégicos que sobrepasan al sector agropecuario, pero que resultan fundamentales en la estructuración de la respuesta de la entidad a desafíos como la garantía territorial de derechos, la búsqueda de una producción sostenible y la internacionalización de la economía. El Plan definió entre sus estrategias, transformaciones y modelos de intervención:

## Transformaciones

Transformación	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p><b>2. Economía rural productiva y sostenible</b></p> <p>Cambiar las tendencias que impiden una economía rural con crecimiento de la producción, distribución equitativa de la riqueza y garantía de sostenibilidad ambiental basada en el aprovechamiento del enorme potencial de nuestra diversidad biológica y del talento humano de la sociedad rural.</p>	<p><b>1.Reconversión productiva para la sostenibilidad y el progreso social</b></p> <p>Inducir modelos de transformación y reconversión de la economía rural, fortaleciendo los enfoques productivos sostenibles y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevos sectores económicos donde empresarios, asociaciones de productores, comunidades campesinas y otros actores que viven en áreas rurales desarrollen emprendimientos en nuevos campos basados en el conocimiento y la biodiversidad.</p>	<p>1.Fomentar la producción agrícola y pecuaria sostenibles y fomentar la transición a la agroecología mediante acciones propias de la cartera o en colaboración con otras instituciones, garantizando así la creación o fortalecimiento de modelos de producción sostenibles y regenerativos que permitan el crecimiento del sector y la reducción de pérdidas en la producción agropecuaria.</p> <p>2.Impulsar el desarrollo de la agroindustria, entendida esta como agregación de valor de manera independiente a la forma de producción que implemente mecanismos de transformación, para lo cual se propende por la caracterización territorial y fomento de cadenas agroalimentarias principalmente, además de insumos y artesanías, fomentando la producción nacional de insumos, manufacturados y la consolidación de la productividad y sostenibilidad del sector.</p>

## Modelos de Intervención

Modelo de Intervención	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p>1. Impulsar una transición institucional que permita crear las condiciones de gobernabilidad en la estructura pública en todos los niveles territoriales y en los sectores que convergen en los territorios rurales a través de la modernización y competencias estratégicas y gerenciales.</p>	<p><b>3.Modernización de la acción estatal para la participación, la productividad, la sostenibilidad y la justicia social.</b></p> <p>Fortalecer la gestión pública y mejorar la capacidad técnica y la eficiencia en la prestación de servicios, garantizando la calidad y transparencia de las normas y regulaciones, mejorando la gestión financiera y la producción de información confiable para la toma de decisiones.</p>	<p>1. Contribuir en el marco de sus competencias al <b>fortalecimiento de las entidades públicas</b> territoriales y nacionales para mejorar su capacidad técnica y su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.</p>

## Alineación de la UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual.


Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la


pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla principios para el respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural.


También una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.


La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una respecto a sus funciones con los ODS, identificando la meta del objetivo, la Entidad responsable y el objetivo estratégico de la **UPRA 2022 – 2026** relacionado:


N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo 	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
2.	Poner fin al hambre, lograrla seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder <b>MADR: Asisten</b> (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Líder <b>MSPS: Asisten</b> (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
		2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR.	3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.


N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
	Poner fin al hambre, lograrla seguridad	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción,	Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento


2	<p>alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> 	<p>Contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> <p>2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p>		<p>Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p> <p>2.Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>3.Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
---	---	--	--	---


N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
6	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	Líder <b>MVCT: Asisten</b> MADR.MADS	1.Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización <b>sin riesgos a nivel mundial</b>	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MADR.	2.Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
		6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que <b>sufren falta de agua</b>	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MSPS, MIE, MADR.	2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
		6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación


N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
6	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder <b>MVCT: Asisten</b> MADR.MADS	1.Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización <b>sin riesgos a nivel mundial</b>	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MADR.	2.Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.


	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MSPS, MIE, MADR.	2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
12	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha 	12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder <b>MADR: Asisten</b> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación 3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
13	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos 	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Líder Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT  Líder MADS: Asisten MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MVCT	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación 3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. 	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	Líder <b>MADR: Asisten</b> DIMAR AUNAP	1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación 3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
15	<p>Vida de los ecosistemas terrestres</p> 	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p>	<p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MADR</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p>

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
16	<p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> 	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> UPRA</p>	<p>5. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.</p>



## 5. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MIPG

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la UPRA, mediante resolución 098 de 2021, se actualizó la alineación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión SG, con las 7 dimensiones y las 20 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la cual tiene su responsable en la Entidad.

## **6. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

Esta dimensión pretende gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

### **6.1. Política de Gestión Estratégica de Talento Humano**

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en 2023 se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

#### **Plan Estratégico de Talento Humano**

En la UPRA se considera fundamental, la participación el capital humano para el cumplimiento de sus responsabilidades, por ello se empeña en Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro) es una de las prioridades estratégicas de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional. Por esta razón, el Plan Estratégico de Talento Humano se articula con los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que está alineado con los objetivos estratégicos de la Unidad (objetivo 5), los procedimientos establecidos para la administración del personal y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, desde el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En la vigencia 2024, se ejecutará el Plan Estratégico de Talento Humano que articula las acciones con los demás planes de talento humano que hacen parte del Plan de Acción Institucional y Política de integridad enfocado en: la Formalización planta de personal, afianzamiento del desarrollo de las funciones en el entorno digital teletrabajo, proyecto la cultura organizacional frente al cambio, para el alcance de metas institucionales de los proyectos que se ejecutan al interior de la Entidad.

Adicional a ello, a partir del análisis de la Dimensión de Talento Humano, se tendrá como referente las categorías de inducción y reinducción en el componente de planeación, gerencia pública en el componente de desarrollo y las categorías de administración del talento humano, y la gestión del conocimiento, actividades a desarrollar en los planes:

## **Plan Anual de Vacantes**

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a las Entidades les corresponde, mantener actualizada la información de las vacantes existentes, identificando en detalle sus características, planta global o despacho de dirección, niveles y de tipo de nombramiento.

Para 2024 se mantendrá actualizada la información de los cargos vacantes de la Unidad para poder programar su provisión en el mediano y corto plazo, conforme a lo establecido por la ley, asegurando el servicio público y cumplimiento de las funciones institucionales, en el marco de lo regulado por la ley.

En 2024, la UPRA continuará con el proceso de nombramiento en período de prueba de las personas en lista de elegibilidad resultado de concurso público adelantado por la CNSC de los que se encuentran aún vacantes pertenecientes a la carrera administrativa de la planta de personal. Así mismo actualizar de manera permanente la información de las vacancias generadas y proveídas de ellos empleos de libre nombramiento y remoción.

## **Plan de Previsión de Recursos Humanos**

Este plan de previsión, complementa con el plan anual de vacantes que dan la orientación sobre la planeación del talento humano en la Unidad, en cuanto a los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras resultado del ejercicio de funciones iniciales, así como las sobrevivientes, con la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación. Así mismo se dispondrá del cronograma para el proceso de previsión de los cargos vacantes.

Planear técnica y económicamente, la provisión de los empleos con vacancia definitiva relacionando la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo.

En 2024, se programará la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, con la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión SG de la UPRA y asegurar la disponibilidad de personal para el adecuado funcionamiento de los servicios que se presta la UPRA.

Así mismo se gestionará ante las instancias respectivas, el proyecto de ampliación de planta de empleos para la Unidad.

## **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Este plan pretende asegurar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Para ello se debe gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST, capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos. Así mismo evaluar el cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072

de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST, del presente plan de acción.

El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas definidas conforme a los requerimientos institucionales según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

### **Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales**

La UPRA, a través de la Secretaría General, generará el Plan de Bienestar e Incentivos 2024 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos.

Por otra parte, el decreto 1083 de 2015 que indica que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así como en la Guía de estímulos para servidores públicos que diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018 (DAFP), y el Plan Nacional de Bienestar.

### **Plan Institucional de Capacitación PIC**

Es el instrumento donde se plasma un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos requerimientos institucionales, se facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas propuestas por la Unidad. Se pretende el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la UPRA, a través de una oferta de capacitación que permita el mejoramiento en la prestación del servicio y el logro de los objetivos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020 - 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las disposiciones de la Escuela de Administración Pública – ESAP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las necesidades de capacitación que se identifican en las dependencias de la entidad y por los funcionarios a nivel individual.

## **6.2. Política de Integridad**

La Política de integridad es una de las dos políticas que hacen parte de la dimensión de Talento Humano de MIPG, que se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Para promover y fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos, el DAFP creó la herramienta del Código de integridad que identifica y reúne 5 valores que fomentan que el actuar de servidores públicos y entidades, para lograr cambios concretos en las actitudes y comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Así mismo, hace parte de esta política la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo.

En 2024, tiene previsto contar un nuevo código de integridad UPRA en especial para los nuevos servidores producto del concurso público, además de socialización de temas relacionados con la prevención del Conflicto de Intereses.

## Metas 2024

### Política Talento Humano

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Estratégico de Talento humano	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan Anual de vacantes	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan Institucional de Capacitación PIC	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100%	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%

### Política de Integridad

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de Integridad y Conflictos de Intereses					

## **7. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

### **7.1. Política Planeación Institucional**

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Para ello se debe formular el Plan Estratégico Institucional, los planes de acción para cada una de las vigencias con sus respectivos anexos, que darán cuenta del plan estratégico formulado, así mismo para la atención a la ley anticorrupción se formulará y gestionará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia PAAC. Así mismo contar con un acuerdo de gestión para realizar el seguimiento a la proyección de la realización de los compromisos, obligaciones y pagos para la vigencia respectiva.

### **7.2. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Programación**

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

Para 2024 la UPRA, contará con su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada. Permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados actualizados en PIIP, de los proyectos DOTA, INFORMACIÓN ESTRATEGICA, FORTALECIMIENTO y CONSOLIDADCIÓN, en cumplimiento de la normatividad vigente y políticas institucionales la UPRA.

Realizará la desagregación del presupuesto 2024 en su módulo SEA acorde con la información SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2024. La distribución presupuestal hace parte integral del plan de acción 2024 - Plan Financiero.

### 7.3. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público - Ejecución

La ejecución del presupuesto de la Unidad toma como referencia, la guía establecida en el acuerdo de gestión UPRA 2024, compromisos, obligaciones y pagos mensualizados. Así mismo la programación de PAC entregada al MHCP y sus requerimientos mensuales. También el Plan de Adquisiciones formalizado y cargado en la plataforma del SECOP II. Los informes de presupuesto y contabilidad darán cuenta de la ejecución del presupuesto asignado a UPRA, que se presentarán conforme a los procedimientos, requisitos y obligaciones legales para este tipo de Entidad.

El Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, estableció los valores de los recursos del gasto correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2024.

<b>TOTAL UPRA</b>	<b>66.627.585.880</b>
<b>A-FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.429.739.000</b>
<b>A 01 Gastos de Personal</b>	<b>9.865.053.000</b>
<b>A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>2.366.344.000</b>
<b>A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1.028.518.000</b>
<b>A 02 Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>2.419.381.000</b>
<b>A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.905.000</b>
<b>A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>34.905.000</b>
<b>A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>110.400.000</b>
<b>A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>400.000</b>
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	400.000
<b>A 08-04 CONTRIBUCIONES</b>	<b>110.000.000</b>
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	110.000.000

<b>C- INVERSION</b>	<b>54.197.846.880</b>
<b>C-1704 1100 09 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 20221100023</b>	<b>20.000.000.000</b>
<b>C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020</b>	<b>10.697.846.880</b>
<b>C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA</b>	<b>6.500.000.000</b>

<b>PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	
<b>C 1799 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO</b>	<b>17.000.000.000</b>

#### 7.4. Política Compras y contratación Pública

Esta política busca que la Entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda. La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. En 2024, se gestionará **el plan de adquisiciones**, bajo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la plataforma el SECOP, la normatividad vigente en la materia y los procedimientos institucionales UPRA del SG.

La modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas. De conformidad con las funciones de la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2024 de la Unidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco modalidades de selección de contratistas y sus procedimientos respectivos (si hay lugar a ellas), teniendo en cuenta que por la dinámica y análisis previo del proceso, pueden cambiar.

#### Metas 2024

#### Política Planeación Institucional – Política Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Programación - Ejecución

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular PAAC 2024	100%	Plan formulado / Plan programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formulación Plan Estratégico Institucional 2023-2026	100%	Plan formulado / Plan programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular acuerdo de Gestión 2024	100%	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular el Plan de Adquisiciones 2024	100%	Plan formulado / Plan programado *100	Asesoría de Planeación/ Secretaría General	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2025	100%	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%



Actualizar proyectos de inversión 2025	100%	N° de proyectos actualizados / N° de proyectos programados *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto SEA en las cuentas del catálogo 2024	100%	Desagregación SEA realizada / Desagregación SEA programada *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Adelantar la ejecución del Presupuesto	12	N° de Informes Presupuestales realizados / N° de Informes Programados *100	Secretaría General / Presupuesto	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2024 Calendario Tributario Nacional, Distrital y Otros	100%	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaría General / Contabilidad	50%	50%
Programación y realización de Pagos de la Entidad	100%	Valores pagados / Valores Programados *100	Secretaría General / Pagaduría	38%	62%

## Política de Compras y contratación

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2024	100%	N° de procesos contractuales realizados / N° de procesos programados*100	Secretaría General / Contratación	87%	13%

## 8. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALOR PARA RESULTADOS

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

### 8.1. Esquema Operativo Institucional

#### 8.1.1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Esta política define las actividades institucionales por procesos, para atender las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2024 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ **Documentación del SG:** Actualizar la documentación del Sistema de Gestión en alineación con la nueva plataforma estratégica del UPRA y adelantar actividades de socialización para su apropiación
- ✓ **Gestión de Riesgos:** Actualizar los mapas de riesgos (Riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales) de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos de la UPRA y adelantar actividades de socialización para su apropiación
- ✓ **Indicadores del Sistema de Gestión:** Actualizar los indicadores del sistema de gestión (Estratégicos, Proyectos y Procesos), a través del nuevo módulo de indicadores y adelantar actividades de socialización para su apropiación

#### 8.1.2. Aspecto Gestionar recursos físicos y servicios internos

Organiza la gestión institucional, con miras a garantizar a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos funcionarios y contratistas Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

Corresponde a todas las acciones para disponer los elementos logísticos y de mantenimiento de la sede, como apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Unidad. En este sentido se gestionará la adquisición de bienes y servicios previstos en el plan de adquisiciones relacionado con el funcionamiento de la UPRA.

Adicionalmente en 2024, se adelantará la adquisición de la solución para el control de los activos fijos de la Unidad y el reporte de los valores de depreciación para los aspectos contables.

#### 8.1.3. Aspecto Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos

Corresponde a un aspecto importante de la gestión institucional y conforme a la política ambiental de la entidad y sus respectivos objetivos basados se adelantarán acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.

Por ello entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, es clave para proponer la estrategia institucional para lo cual debe tomar en cuenta, la generación de emisiones, vertimientos y residuos sólidos, así como ahorro en energía, agua y control sobre el uso y disposición de los útiles de oficina. Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental y establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la Organización.

## Metas 2024

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar el plan de trabajo SG-MIPG 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Actualizar la documentación del Sistema de Gestión en alineación con la nueva plataforma estratégica del UPRA	100%	Solicitudes de actualización atendidas / Solicitudes de actualización de documentos realizadas / *100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Actualizar los mapas de riesgos (Riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales) de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos de la UPRA	100%	N° de Mapas de Riesgos Actualizados / N° de Mapas de riesgo a actualizar *100	Asesoría de Planeación	30%	70%
Actualizar los indicadores del sistema de gestión (Estratégicos, Proyectos y Procesos), a través del nuevo módulo de indicadores	100%	N° Indicadores del Sistema de Gestión Actualizados / N° Total indicadores de Gestión a actualizar *100	Asesoría de Planeación	30%	70%
Adelantar el plan de trabajo Recursos Físicos 2024 Plan de Adquisiciones Funcionamiento	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaria General / Recursos Físicos	50%	50%
Adelantar el	100%	N° de acciones	Secretaria	50%	50%

plan ambiental institucional-energía-agua-residuos sólidos 2024		realizadas / N° de acciones programadas *100	General / Recursos Físicos		
Actualizar la documentación del Sistema de Gestión en alineación con la nueva plataforma estratégica del UPRA	100%	Solicitudes de actualización de documentos / Solicitudes de actualización atendidas *100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Actualizar los mapas de riesgos (Riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales) de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos de la UPRA	100%	Mapas de riesgo actualizados / Total mapas de riesgos *100	Asesoría de Planeación	30%	70%
Actualizar los indicadores del sistema de gestión (Estratégicos, Proyectos y Procesos), a través del nuevo módulo de indicadores	100%	Indicadores del Sistema de Gestión Actualizados / Total indicadores de Gestión *100	Asesoría de Planeación	30%	70%

## 8.2. Relación Estado Ciudadano

### 8.2.1. Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRSD para el año 2024 la UPRA en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACC, ha planteado desarrollar una serie de actividades en particular (ver PAAC 2024).

### 8.2.2. Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las

entidades públicas. Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, Resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA. En 2024 se realizará el seguimiento semestral respectivo registrando la información en el SUIT del DAFP.

### **8.2.3. Participación ciudadana en la gestión pública**

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

En 2024, se adelantarán actividades en cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, permiten a los ciudadanos participar en los niveles del ciclo de la gestión pública de la Entidad.

De acuerdo con los niveles de la gestión pública se han establecido las siguientes actividades que permiten la interacción bidireccional de la UPRA con el ciudadano:

**Participación en la información y consulta:** En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido la entidad elaborará el plan de comunicaciones, el cual será la ruta de actuación durante el 2024 para una divulgación asertiva de la información de manera clara, veraz, oportuna y con criterio diferencial, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, generando condiciones para el desarrollo de una gestión transparente, el robustecimiento del conocimiento que poseen los grupos de valor acerca de la entidad, la entrega de información oportuna y permanente a los diferentes medios masivos de comunicación y otros grupos de valor sobre las actuaciones, retos y logros de la entidad.

**Participación en la formulación:** En 2024 la UPRA brindará espacios virtuales o presenciales que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, como es el caso de la consulta sobre el plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC y productos que desarrolló la entidad durante la vigencia.

**Participación en la ejecución y colaboración:** En 2024, la UPRA organizará y participará como invitado en eventos sobre temas relacionados con la planificación rural agropecuaria, que contarán con la participación de los grupos de valor de la Entidad, para propiciar un diálogo directo con los representantes de los diferentes grupos, para considerar sus aportes sobre los temas expuestos, desarrollando un trabajo colaborativo para la generación y validación de los productos institucionales.

**Participación en el control y evaluación Rendición de cuentas:** La UPRA desarrollará en el año 2024, las actividades para rendir cuentas a la ciudadanía, teniendo en cuenta las recomendaciones de la reunión de conclusión realizada en diciembre de del año 2023 en la reunión de cierre.

### **8.2.4. Gobierno Digital**

Esta política busca apoyar la ejecución de los proyectos y procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad. Por otra parte, como lo referencia el Min TIC política se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En ese sentido, se promueve una consolidación y gestión de la arquitectura empresarial de la UPRA, una gestión de la información, el fortalecimiento de los procesos de análisis de información, una eficiencia en la construcción y mantenimiento de los sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de todos los elementos de la gestión de TI, así como la innovación y una eficiente gestión de servicios tecnológicos, garantizando para todo una seguridad de información que permita brindar confianza a los usuarios.

## Metas 2024

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar actividades PAAC componente atención al Ciudadano 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaría General	50%	50%
Informes semestrales de usuarios OPA SUIT DAFP	100%	N° de informes realizados / N° de Informes programados* 100	Asesoría de Planeación-Oficina TIC	50%	50%
Adelantar actividades PAAC componente participación ciudadana 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Comunicaciones	50%	50%
Revisar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital con la herramienta brindada por el MIN TIC	2 Revisiones realizadas	N° de revisiones realizadas / N° de revisiones programados *100	Oficina TIC/ gestión de la información Agropecuaria	50%	50%

### 8.3. Gestión Institucional y el Buen Manejo de los Recursos

#### 8.3.1. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

En la vigencia 2024, la UPRA continuará desarrollando acciones que permitan a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y acceso a la información pública.

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante el año 2024, tanto para divulgar activamente información de calidad, como para atender en forma adecuada las solicitudes de información que hagan los ciudadanos. Las actividades quedaron identificadas en el PAAC 2024, relacionadas con transparencia activa, transparencia pasiva.

### **8.3.2. Seguridad Digital**

Como estrategia para la implementación de una Política de Seguridad Digital efectiva, la UPRA, a través del proceso de servicios Tecnológicos de la oficina TIC, ha establecido una estrategia clara que busca reforzar las capacidades de Ciberseguridad, con un enfoque de gestión de riesgos de seguridad digital soportado en su Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Con esta estrategia, se busca mitigar o eliminar la materialización de amenazas o ataques cibernéticos, que pueden generar efectos no deseados para la Entidad, afectando el cumplimiento de su misión.

Dado lo anterior, la Política de Seguridad Digital de la UPRA, busca proporcionar una serie de reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad los sus activos de información.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2024 se realizarán las siguientes actividades:

Ejecución de un simulacro de ciberataque, para observar comportamiento de los elementos del sistema, Diligenciamiento de autodiagnóstico del MSPI seguridad digital.

### **8.3.3. Defensa Jurídica**

Esta política se encamina a la realización del ciclo de defensa jurídica de la UPRA, incluida la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) respecto de las actuaciones administrativas. En este ciclo se atienden todas y cada una de las etapas, desde la comisión de un hecho hasta la recuperación de recursos públicos, entendidas como: prejudicial con el desarrollo de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC); judicial; cumplimiento de decisiones de los MASC y de sentencias, y acciones de repetición. Lo anterior, con intervenciones idóneas, oportunas y pertinentes que permitan reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad patrimonial del Estado por conducto de la Unidad.

Para lograr este propósito, es necesario adelantar las acciones pertinentes dentro del marco de competencias del Comité de Conciliación como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, así como la toma de decisiones que compete a dicho comité, en el marco de cumplimiento de lo establecido en la Ley 2220 de 2022 *“por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”*.

En 2024 se tiene previsto realizar las reuniones del Comité de Conciliación, Socializar al personal interdisciplinario de la Secretaría General los temas jurídicos en trámites de talento humano, atender solicitudes de MASC, y atender los procesos judiciales, así como, cumplir las decisiones de los MASC y los fallos judiciales contra la UPRA o en los que se vincula a la entidad en el cumplimiento de fallos de acciones constitucionales. Así mismo, estudiar posibles llamamientos en garantía con fines de repetición y acciones de repetición en estricto sentido.



### 8.3.4. Mejora normativa

La política de Mejora Normativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo que atañe a la gestión pública para generar resultados con valores, satisfacción y confianza, así como para la ejecución y seguimiento a la labor de la UPRA para beneficio del ciudadano.

De conformidad con el Decreto 1299 de 2018, la introducción de esta política busca mejorar “la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico”.

La UPRA está comprometida con el cumplimiento a los lineamientos que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de la política de mejora normativa que entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la calidad en la producción de las normas del sector agropecuario, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico del sector (CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto; Decreto 1299 de 2018. Para cumplir esta política es necesario que, al proyectar las normas jurídicas específicas de regulación agropecuaria, la UPRA, en el marco su competencia, esté atenta para ejecutar las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan de acuerdo con sus funciones.

Para ello en 2024, se adelantará acciones referidas a la revisión jurídica los proyectos de ley y regulatorios, la difusión de actos administrativos internos y de regulación específica, conforme a las dinámicas institucionales, teniendo en cuenta que los proyectos de decreto, de resolución y circulares, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el “Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución” Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

#### Metas 2024

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar actividades del PAAC de transparencia y acceso a la información pública 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Comunicaciones	50%	50%
Adelantar actividades del plan de seguridad digital 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Oficina TIC/ Servicios Tecnológicos	50%	50%
Adelantar actividades en defensa jurídica 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría jurídica	50%	50%
Adelantar actividades en mejora	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones	Asesoría jurídica	50%	50%

<b>normativa 2024</b>		programadas *100			
<b>Revisar jurídicamente los proyectos de acto administrativo</b>	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos de acto administrativo	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos de acto administrativo	Asesoría Jurídica	50%	50%
<b>Difusión de normas de regulación específica</b>	100% Cumplimiento en la difusión de normas de regulación específica	% Avance en el cumplimiento de la difusión de normas específicas de regulación	Asesoría Jurídica	50%	50%

## 9. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

### 9.1. Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP.

Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a las metas físicas de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos.

Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo PIIP seguimiento. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP.

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria **BPIN** 2022011000020

En el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR, es un proyecto que inversión apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional de la UPRA, para propiciar el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en la formulación y ejecución de política agropecuaria del país, en especial con el SNUIRA, las EVAs, SIGRA, AGRONET, Indicadores Estratégicos Sectoriales, Mesa Estadística Nacional.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2024	Actividad
1. Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados,	1.Documentos de lineamientos técnicos Cod. 1704002	Número	Documentos de lineamientos elaborados Cod.170400200	1	1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.

acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.					1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial 1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector
2. Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704024	Número	Base de datos producidas. Cod. 170402400	4	2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios. 2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad
3. Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis generados Cod. 170402300	50	3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios 3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios 3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios
4. Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.	1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones Cod. 1704025	Número	Eventos realizados Cod. 170402500	10	4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial 4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información

**Nombre del Proyecto:** Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional **BPIN** 20221100023

Se trata de un proyecto, que pretende consolidar el modelo de ordenamiento territorial agropecuario en el país. Para ello formulara los lineamientos, criterios, instrumentos, planes para la ejecución de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, buscando mejorar la productividad y competitividad del territorio, en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria, en sus componentes Nacional y Territorial, Planes Nacionales de Ordenamiento Productivo y Estrategia Territorial de Ordenamiento Agropecuario.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2024	Actividad
---------------------	----------	------------------	-----------	-----------	-----------

1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	1.Documentos de planeación Cod. 1704003	Número	Documentos de planeación elaborados. Cod. 170400300	2	1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000197
					1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000112
	Número	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod.170400301	1	1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000030	
				1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000211	
	2.Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Cod. 1704001	Número	Mapas de zonificación elaborados Cod 170400100	3	1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados
			28	1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales	
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y mercado de tierras	1. Documentos metodológicos Cod. 1704038	Número	Análisis realizados Cod. 170403800	7	2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, transferencia y apoyo técnico para su implementación 00000071
					2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación. 00000310
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod: 1704002	Número	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cod: 17040020	23	3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial
					3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.
					3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario
4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas	1. Documentos de evaluación 1704021	Número	Documentos de evaluación elaborados Cod. 170402100	1	4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000218

públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios					4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000214
--	--	--	--	--	--

**Nombre del Proyecto:** Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario **BPIN** 202300000000249

Este proyecto, busca Optimizar la Gestión de Información y las tecnologías, para la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en el marco de las funciones del Decreto 4145 de 2011.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2024	Actividad
1. Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI	1. Documentos de Planeación. Cod. 1704003	Número	1. Documento de Planeación Elaborados. Cod. 170400300	1	1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad) 000000113
					1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI) 000000556
					1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.
2. Consolidar los procesos de gestión de información	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod.1704024	Número	Bases de datos producidas (gestionadas) Cod.170402400	300	2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información
					2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales
					2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información
3. Fortalecer los procesos de análisis de información	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis Generados Cod 170402300	1000	3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información
					3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información
					3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información
4. Mejorar la gestión de los sistemas de	1. Servicio de información para la	Número	Usuarios del Sistema Cod.170400600	25000	4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información

información institucional	planificación agropecuaria. Cod. 1704006				4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información
					4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano **BPIN** 202300000000121.

El proyecto busca, fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA, a través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública. Está dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la planeación y seguimiento a la implementación del sistema de gestión del MIPG y estrategia de comunicaciones, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de gestión- SEA, el tercero corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental El cuarto componente, corresponde al fortalecimiento de la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2024	Actividad
1. Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional	1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Cod. 1799060	Número	Sistema de Gestión implementado Cod 179906000	1	1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales
					1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio
					1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo
2. Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA	1. Servicio de Información Implementados. Cod. 1799063	Número	Sistemas de Información Implementados Cod 179906300	1	2.1.1 Entregable - nivel 1 - 1: Implementación del sistema 2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233 (Realizar el análisis de requerimientos y pruebas del sistema de información administrativo en los procesos de la UPRA)
			Levantamiento de requerimientos Cod 000000229		1



3. Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA. 0000106	1. Servicio de Gestión Documental 1799052	Número	Sistema de gestión documental implementado Cod 179905200	1	3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)
					3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)
4. Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información	1. Servicios Tecnológicos 1799065	Porcentaje	Porcentaje de la capacidad en la prestación de servicios de tecnología Cod 179906500	100	4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática
					4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI
					4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información

### 9.1.1. Cooperación Institucional, Alianzas estratégicas y Frontera Agrícola Nacional

Con el fin de contribuir a la Planeación Estratégica Institucional se cuenta con la Estrategia de Cooperación, la cual está proyectada al 2026 y recoge los objetivos institucionales para la oferta y demanda de cooperación nacional e internacional. De esta manera se busca consolidar a la cooperación como un eje transversal para potenciar acciones institucionales, hacer de la UPRA un referente técnico en cooperación y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos.

La frontera agrícola nacional como instrumento de planificación sectorial y territorial amparado bajo la resolución 261 de 2018 y el PND 2022-2026, requiere de procesos de actualización que reconozcan las dinámicas territoriales con un mayor énfasis en el territorio marino-costero y la Amazonía Colombiana. mediante la gestión, análisis de información y diálogo permanente con autoridades ambientales y otros sectores para generar alianzas estratégicas.

Productos	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Estrategia de cooperación implementada	1	Actividades de la Estrategia Desarrollados / Actividades Programadas *100	Asesoría Técnica	50%	50%
Documentos de Lineamientos Técnicos de Frontera Agrícola Nacional elaborados	1	Documentos de lineamientos técnicos de FA elaborados / Documentos programados * 100	Asesoría Técnica	50%	50%

## 10. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

### 10.1. Gestión Documental

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos - PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación –SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los proyectos contemplados en el PINAR (Elaboración Y Actualización De Instrumentos Archivísticos, Programa De Gestión Documental, Proyecto Del Sistema De Gestión Electrónicos De Archivos -SGDEA)	100% Implementación de los planes, contemplados en el PINAR	N° de planes, implementados / No de planes programados * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Implementar los programas especiales del Programa de Gestión Documental (documentos vitales u esenciales, documentos especiales, gestión de documentos electrónicos de archivos, reprografía-preservación a largo plazo.)	100% Implementación programas contemplados en el PGD	N° de programas implementados del PGD / No de programas programados del PGD * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Implementar la TRD a los documentos en custodia por Gestión Documental en el archivo central de la	100 % Aplicación de la TRD	No de aplicaciones de la TRD realizadas / No de	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%

UPRA, con la TRD Versión 1 y 2 (organización y disposición final)		aplicaciones TRD Programadas *100			
Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma establecido por Gestión Documental, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	N° de actividades de transferencia primaria adelantadas/ No de actividades programadas *100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%
Revisar, ajustar, aprobar, e implementar las acciones encaminadas para la articulación de los procesos de la Gestión Documental, según lo establecido en la normativa vigente, armonizado con otros Sistemas Administrativos y de Gestión de la UPRA para la creación y administración de expedientes electrónicos de archivos - SGDEA	100 % desarrollado los procesos de gestión documental	No acciones ejecutadas / No acciones programadas * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%

## 10.2. Gestión de la información estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

A través del fortalecimiento de las acciones de la Mesa Nacional Estadísticas Agropecuarias, se consolidará las tareas de organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

Para la vigencia 2024, se la entidad dispondrá de un informe sobre su participación en el sistema estadístico nacional, a través de la mesa estadística sectorial.

## Metas 2024

### Política Gestión Documental

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (aplicar el proceso de organización el archivo)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Implementar los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y programas establecidos en el plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo), y en el programa de gestión documental (PGD)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%

### Política de la Información Estadística

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Informe de la participación de la UPRA en la Mesa Estadística Sectorial del Sector Agricultura	100%	N° de informes realizados / N° de informes programadas *100	Oficina TIC	0%	100%

## 11. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión pretende que las organizaciones públicas incorporen para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del conocimiento, entendida como un proceso mediante el cual en todos los niveles institucionales, a partir de experiencias, valores, información clave, habilidades, saberes y apreciaciones expertas, se produce y transfiere conocimiento, para atender situaciones en el funcionamiento de la Entidad o para la producción de bienes y servicios que atiendan las expectativas de los usuarios externos o grupos de valor.

### 11.1. Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para la vigencia 2024 se ejecutarán las actividades para la actualización del mapa de conocimiento de la Entidad. desde el componente tácito y explícito. conforme a la caja de herramientas dispuesta por el DAFP.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar las acciones establecidas para gestión de conocimientos 2024	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Oficina TIC secretaria general	50%	50%

## 12. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Se integra en esta dimensión todos los elementos para desarrollo de una cultura organizacional de la autogestión autocontrol y la gestión de riesgos fundamentada en los roles de las líneas de defensa, la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

### 11.2. Política Control Interno

Política transversal clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. En el marco del modelo MIPG, corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional.

En el marco del Sistema de Control Interno y su esquema de roles y responsabilidades, corresponde a la tercera línea de defensa la función de evaluación independiente con un enfoque basado en riesgos y controles para proporcionar información sobre el estado y funcionamiento del Sistema.

El proceso de evaluación independiente se desarrolla a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017 los cuales se citan brevemente a continuación:

- Liderazgo estratégico: Gestión de información relevante para la toma de decisiones, mediante la presentación de informes y alertas. Apoyo en la secretaría técnica del Comité institucional de Coordinación de Control Interno.
- Enfoque hacia la prevención: Fomento de la cultura del control, especialmente a la alta dirección y a los diferentes procesos de la unidad.
- Relación con entes externos de control: Facilita la comunicación y el flujo de información entre los organismos de control y la entidad para el desarrollo de sus actividades.
- Evaluación de la gestión del riesgo: Proporcionar un aseguramiento sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad.
- Evaluación y seguimiento: Evaluación de manera planeada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.

Los roles mencionados se gestionan para cada vigencia a través del Plan Anual de Auditoría aprobado por Comité Institucional de Control Interno. Este plan es un plan de operativo que contiene todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al marco normativo y la gestión como tercera línea de defensa del Sistema de acuerdo con los recursos disponibles para el proceso de evaluación independiente de la UPRA.

El Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024 fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el 22 de enero de 2024.

## Metas

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (60)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	53%	47%
Realizar asesorías (5)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	50%	50%
Realizar auditorías de Gestión (9)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	33%	67%
Realizar seguimiento acciones (12)	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas * 100	Asesoría de Control Interno	60%	40%
Realizar actividades de Gestión de procesos (20)	100% actividades de Gestión de procesos	N° de actividades realizadas / No de actividades programadas *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	50%	50%



### 13. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2024

La evaluación del presente Plan de Acción Institucional en 2024 se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas MIS - PIIP que contiene los avances de metas físicas y los avances en ejecución presupuestal, sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
2. Indicadores Sectoriales Mega Meta Reportados a Presidencia de la República, el cual mide el avance de los compromisos de la Entidad respecto a las Metas Específicas del PND 2022-2026.
3. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre de 2024.

#### 13.1. Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del MIPG, en donde se ponderan los avances y logros misionales así:

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Compras y contratación pública	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%
Defensa jurídica	100%
Mejora Normativa	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión de Información Estadística	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%

#### **14. ANEXOS DEL PLAN 2024**

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Estratégico de Talento Humano.
4. Plan Anual de vacantes.
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
6. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
7. Plan Institucional de Capacitación – PIC.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Financiero - Desagregación Presupuestal 2024.